

DECRETO ALCALDICIO N° 1024 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUÍNOA,

02 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 704 de fecha 27 de Abril 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles de la especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra emplazado en el pasaje guaraní N° 100 de la población Paraguay sector Céntrico de Requínoa, y que corresponde a un Bien de Uso Público. Estos árboles están levantando la vereda con sus raíces superficiales lo que ocasiona un peligro para el tránsito de adultos mayores que viven en el pasaje además de provocar daño al deslinde de uno de los vecinos. Lo anterior según informe técnico N°17 de fecha 20.04.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA 2 árboles de especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra emplazado en la berma del pasaje guaraní N° 100 de la población Paraguay sector Céntrico de Requínoa debido a que están levantando la vereda con sus raíces superficiales y por consiguiente ocasionando un peligro para el tránsito de adultos mayores que viven en el pasaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
DIDECO
Archivo